RESOLUCION IM Nº 575/2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE ENGADI S.R.L., CON R.U.C 80032591-5, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELA SAN ROQUE.----------

San Cristóbal, 22 de Septiembre del 2016

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 22 de septiembre del 2.016, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de tres oferentes en ocasión al acto de apertura de sobre: **TAJY ROSADO S.A..**, con una oferta **Gs. 136.500.000** (Guaraníes Ciento treinta y seis millones quinientos mil), **ALBATROS S.R.L.**, con una oferta **Gs. 141.550.500** (Guaraníes Ciento cuarenta y un millones quinientos cincuenta mil quinientos), y **ENGADI S.R.L.**, con una oferta **Gs. 136.472.700** (Guaraníes Ciento treinta y seis millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos).----------

Que, por otra parte el informe arguye que el Oferente **ENGADI S.R.L.**, como es la oferta más baja y se ajustado a los documentos sustanciales y formales exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condiciones requeridas en la licitación, de tal manera en los términos enunciados se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación; por cuanto la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha recomendado la adjudicación del contrato al Oferente **ENGADI S.R.L.**----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de San Cristóbal, en uso de sus atribuciones legales; ----------

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **ENGADI S.R.L.**, con R.U.C **80032591-5**, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para la Provisión de Almuerzo Escolar en la Escuela San Roque; con un monto de **Gs. 136.472.700** (Guaraníes Ciento treinta y seis millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos) ----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **848**, FF: 003 del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal, para el ejercicio fiscal 2.016.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

FANNY CACERES BARBOZA
Secretaria General

ILDEFONZO SANTANDER
Intendente Municipal